



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 031 DE 2014.**

CONSIDERACIONES:

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, cursó la Convocatoria Pública No. 031 de 2014, con el objeto de contratar la gestión de procesos y procedimientos que corresponden a la prestación de servicios de, servicios de rehabilitación, terapia ocupacional, física, y de lenguaje. que se requiera en el instituto, en forma tercerizada, autogestionaria, con autocontrol y autogobierno, en forma independiente y autónoma y de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, la normatividad vigente y el contrato que se celebre para el efecto..
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Convocatoria Pública No. 031 de 2014, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co).
3. Que el día 14 de mayo de 2014, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó la recepción de las propuestas en medio físico, acorde con lo establecido en la referida Convocatoria Pública.
4. Que el comité de compras en sesión efectuada el 02 de julio 2014, como consta en Acta No. 050 - ítem No. 20 con fundamento en la verificación se observó que el proponente no fue habilitado en razón a que no supero la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes al no aportar en la oferta los documentos requeridos para la esta evaluación, de conformidad con los requisitos establecidos en los terminos de condiciones de la convocatoria publica 031 de 2014.

En mérito de lo expuesto,

El Director General del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

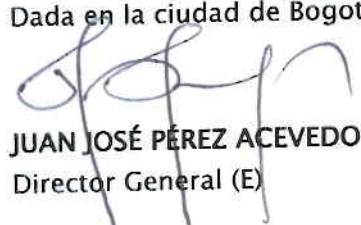
PRIMERO: Declarar desierto la Convocatoria Pública No. 031 de 2014.

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado.

TERCERO: Dar inicio a un nuevo proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de julio de 2014.


JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO
Director General (E)